



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS N° 034-2024-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 02 de mayo de 2024.

VISTO:

El Oficio 000166-2024-MPCH/GM de fecha 19 de abril de 2024, Memorandum 000110-2024-MPCH/GM de fecha 24 de abril de 2024 y el Informe 000349-2024-MPCH/OGPP-OP de fecha 30 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

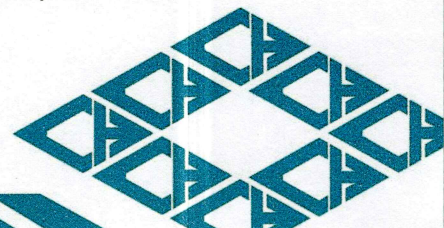
Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, visto el Oficio 000166-2024-MPCH/GM de fecha 19 de abril de 2024, a través del cual el Gerente Municipal da a conocer la Administración Local del Agua la remisión del vóucher de pago por derecho de verificación técnica de campo a las quebradas Lejía, Pilco Obsaj, Esthercita y Shique que, a fin de continuar con el trámite administrativo para otorgar la autorización de Ejecución de Obras en los Bienes Naturales Asociados al Agua para el Proyecto: "Creación del Camino Vecinal Cuelcho, Lejía, Obsaj, Shique, Chiliquin, Distrito de Chiliquin-Chachapoyas-Amazonas";

Que, a través del Memorandum 000110-2024-MPCH/GM de fecha 24 de abril de 2024, el Gerente Municipal comunica que el ALA UTCUBAMBA, mediante correo notificó la fecha de verificación técnica de campo a las quebradas Lejía, Pilco Obsaj, Esthercita y Shique, a fin de continuar con el trámite administrativo para otorgar la autorización de Ejecución de Obras en los Bienes Naturales Asociados al Agua para el Proyecto: "Creación del Camino Vecinal Cuelcho, Lejía, Obsaj, Shique, Chiliquin, Distrito de Chiliquin-Chachapoyas-Amazonas", por lo que solicita se realice el reembolso a su nombre toda vez que realizó el pago respectivo, teniendo en cuenta el Vóucher de Depósito N° 0603101-09180034 de fecha 19 de abril de 2024;

Que, a través del Informe 000349-2024-MPCH/OGPP-OP de fecha 30 de abril de 2024, la Oficina de Presupuesto, emite la Certificación del Crédito Presupuestario N° 00926 para el reembolso de dinero al señor Carlos Eliseo Zuta Cullampe por el monto de S/ 300.30 (Trescientos con 30/100 soles), dotado del marco presupuestal a la Meta 36, en el Presupuesto Institucional Modificado año Fiscal 2024 a la fecha, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudado, Genérica de Gasto 2.5. Otros Gastos, con cargo al Pliego 300001 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, en aplicación de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno;





En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por Ordenanza N° 0229-MPCH, publicada en el diario de mayor circulación regional el 12 de julio de 2021, y demás normas administrativas municipales;

SE RESUELVE:

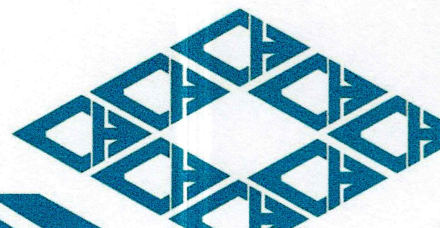
ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER EL REEMBOLSO**, POR LA SUMA TOTAL DE S/ 300.30 (TRESCIENTOS CON 30/100 SOLES), AL SERVIDOR **CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE**, IDENTIFICADO CON **DNI N° 70034756**, GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, POR CONCEPTO DE REEMBOLSO POR PAGO DERECHO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DE CAMPO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente al mencionado servidor de acuerdo al modo y forma establecido por Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
Edwin Jesús Zelada Zavala
JEFE DE LA OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





CD. R. Zuloaga

70034706

07/05/2024

RECEIVED
MAY 10 2024
MAY 10 2024
MAY 10 2024

